## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

3334

DECRETO EXENTO Nº Secc. 1era.

Secc. 1era. LA CISTERNA.

- 5 JUL. 2013

## **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Decretos Alcaldicio Nº 2726 de fecha 10.06.2013, e Instructivos Nº 71/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de **JUNIO del 2013**.

2.- El Memorando Nº 632 de fecha 01.07.2013, de la Dirección Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **JUNIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas..

## DECRETO:

1.- PAGUESE, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de JUNIO del 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
SERGIO ALVAREZ VARGAS	15:00	00:00

2/ El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE X ARCHIVESE

MEN ARCE PARFAN

ERETARIO MUNICIPAL (S

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFF GABINETE ALCALDIA (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn

SPUMPLE SA

- 6